

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 20 de mayo de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 12/1996. Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología. Area de Conocimiento: Sociología. Actividad Docente: Sociología. Número de plazas: 1.

Plaza número: 13/1996. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Area de Conocimiento: Química Física. Actividad Docente: Química Física Biológica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 14/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Area de Conocimiento: Geografía Física. Actividad Docente: Climatología. Número de plazas: 1.

Plaza número: 15/96. Departamento: Derecho Privado. Area de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Actividad Docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Número de plazas: 1.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 16/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Actividad Docente: Análisis Funcional. Número de plazas: 1.

Plaza número: 17/1996. Departamento: Derecho Privado. Area de Conocimiento: Derecho Internacional Privado. Actividad Docente: Derecho Internacional Privado. Número de plazas: 1.

Plaza número: 18/1996. Departamento: Ingeniería Rural. Area de Conocimiento: Proyectos en la Ingeniería. Actividad Docente: Proyectos en la Ingeniería Agronómica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 19/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Area de Conocimiento: Historia Antigua. Actividad Docente: Historia Antigua. Número de plazas: 1.

Plaza número: 20/1996. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Area de Conocimiento: Historia Moderna. Actividad Docente: Historia Moderna. Número de plazas: 1.

Plaza número: 21/1996. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Area de Conocimiento: Química Física. Actividad Docente: Química Física Biológica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 22/1996. Departamento: Edafología y Química Agrícola. Area de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Actividad Docente: Edafología. Número de plazas: 1.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Adminis-

tración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Servicio Ordenación Educativa.

Código: 614515.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1455.

Cuerpo: A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con la Base 4.º de la Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA del 26 de marzo) por la que se realizaba convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas según anexos que se indican a continuación:

Anexo I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo II. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que figuran en los anexos que para cada Cuerpo se indican:

Anexo III. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Anexo IV. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la citada Orden de 7 de marzo de 1996, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, compuestas por los anexos indicados, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, desde el día 19 de junio de 1996.

4.º La distribución por Tribunales de los participantes en el proceso selectivo, ha sido realizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución de 27 de mayo de 1996. No obstante, en el margen derecho de las listas de admitidos, bajo el epígrafe TRB aparece el número del Tribunal al que han sido adscritos los aspirantes.

5.º De conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de la Orden de 7 de marzo de 1996, el cumplimiento de las condiciones exigidas deberá ser acreditado por los aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en dicha Orden de convocatoria.

6.º Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de la Junta de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.